

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don Diego Rosas Hidalgo, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca especialmente hipotecada que se describirá, acordado en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra don Manuel González Ruiz, vecino del Valle de Abdalagis, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Primero.—Que la finca que se subasta se describe así: Suerte de tierra procedente del cortijo de Virnaguilla, sita en término del Valle de Abdalagis, al partido que llaman el Camello y también del Charcón, con cabida de dieciocho fanegas y seis celemines, equivalentes a once hectáreas ochenta y dos áreas ochenta y tres centiáreas, cincuenta y nueve decímetros y cincuenta y seis centímetros cuadrados. Linderos: Al Norte, con doña Teresa González Ruiz; al Este, con el camino de la Sorda; al Sur, con don José González Ruiz, y al Oeste, con finca segregada y vendida a don Fernando Conejo Carrasco.

Inscrita la hipoteca al folio 202, finca 1558, inscripción segunda, libro 41 del Valle de Abdalagis.

Segundo.—Que se ha señalado para el remate el próximo día quince de enero de 1964, en la sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Tercero.—Que el precio fijado a la finca a efectos de subasta es el de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha suma, debiendo los licitadores consignar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento de dicho tipo.

Cuarto.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Antequera a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Diego Rosas Hidalgo.—El Secretario (ilegible).—6.729.

CERVERA

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Comellas Santamaría y don Ramón Comellas Soldevilla contra don José Forné Prous para la efectividad de un crédito, intereses, gastos y costas, se saca a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la

finca hipotecada en garantía de tales responsabilidades, cuya descripción es la siguiente:

«Casa situada en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, carretera de San Vicente dels Horts, hoy calle de Solé, formada por un primer cuerpo de edificio con frente a dicha calle. Compuesto de planta baja, granero y patio y de once casitas con frente y entrada por el patio de la anterior, de ellas cuatro dan espalda al linde Sur de la finca y siete al linde Norte, edificado todo ello sobre una porción de terreno que comprende cuatro solares, que forman una figura irregular; mide de ancho, en el frente, veintiséis metros, y en la espalda, cuatro metros, y de largo, en el linde Norte, donde forman una línea curva, setenta y cuatro metros, y en el linde Sur, sesenta y cuatro metros, ocupando una superficie de mil ciento treinta y ocho metros cuadrados, equivalentes a treinta mil ciento cuarenta y cinco palmos cuadrados, de los cuales ocupa el edificio antiguo ciento veinticinco metros cuadrados y las once casitas de nueva construcción quinientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linderos: Al frente u Oriente, con dicha calle o carretera; a la espalda, o Poniente, con los herederos de Eusebio Güell y con la riera de Can Solé; a la derecha entrando, o Norte, con dicha riera, y a la izquierda, o Mediodía, con porción adjudicada a don Juan Capdevila Esteve.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el próximo día veintisiete de diciembre, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta, como se ha dicho, sale sin sujeción a tipo, pero celebrada ésta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en la regla doce del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción del acreedor demandante, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Francisco Requejo Llanos.—El Secretario (ilegible).—6.744.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, por María Antonja Castelo Castro, se instó y tramita expediente para declarar el

fallecimiento de Juan Benito Barallobre Pérez, hijo de José y Manuela, nacido en Cambre el 24 de diciembre de 1872, que se ausentó para América hace más de cuarenta años, y desde hace más de treinta y cinco no se tienen noticias del mismo.

La Coruña, 25 de octubre de 1963.—El Secretario, Marino Burgos.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez-Ardá. 6.506. y 2.º 30-11-1963

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido con el número 208 de 1962 por hurto, contra Agustín Amador Gabarri, se saca a la venta, por tercera vez y en pública subasta, los efectos que fueron ocupados a dicho penado y que a continuación se reseñan, que fueron tasados en la cantidad de cuatrocientas pesetas, y que se encuentran depositados en la Secretaría de este Juzgado, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en el mismo deberán consignar los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué el de trescientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).—8.546.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra don Mariano Sanz Sanz, doña Antonia Bel Gimenó, doña Dolores García Bel y doña María del Carmen Romero Hita, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 82.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid (calle San Antonio de Padua, sin número).—Planta tercera. Vivienda situada a la derecha subiendo por la escalera denominada tercero derecha de la casa sita en esta capital y su calle de San Antonio de Padua, sin número, aún de gobierno, con vuelta y fachada también a la calle del Olvido. Consta de varias habitaciones y servicios, ocupando toda una superficie aproximada de 96 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con hueco de escalera, vivienda izquierda de esta planta y patio de la finca; por la derecha entrando, con medianería del terreno de donde se segregó el solar que ocupa la casa; por la izquierda, con calle

del Olvido, y por el fondo, con finca que fué propiedad de don Santiago Rey y otro. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes de la casa de ocho enteros sesenta centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecinueve de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—E) Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José Cabello. — Visto bueno, el Juez, Matías Malpica.—3.551-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria del sumario instruido con el número 227 de 1955 por imprudencia, contra Andrés Sarrías Gutiérrez, se saca a la venta por segunda vez y en pública subasta el camión marca Ford, matrícula M-40.147, que fué embargado al responsable civil subsidiario don Eugenio Robles Figueros, y tasado en la cantidad de cuarenta mil pesetas, cuyo vehículo se encuentra depositado en Repuestos Pim, paseo de las Acacias, número 23, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).—3.545.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de don Juan María Roger Galles, albacea testamentario de don Arturo Crespo Amorós, contra la Entidad «Hesma, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, sus intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. Piso sótano izquierda de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construida sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la planta de sótanos del edificio. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: por el frente, con meseta y caja de escalera; por la izquierda, entrando, con patio mancomunado al que tiene un hueco y con parcela o solar letra C, propiedad de «Hesma, S. A.»; por la derecha, entrando, con rampa de acceso al patio y manzana, y por el fondo, con patio de manzana, al que tiene dos huecos. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño.

Segunda. Piso primero izquierda, interior, de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construida sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la primera planta del edificio, sin contar las de sótanos y la baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuarto de baño, cuatro dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo. Linda: por el frente, con meseta y caja de escalera, hueco de ascensor, oficina número dos o centro y patio mancomunado, al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con el mismo patio mancomunado, al que tiene tres huecos y con finca hoy propiedad de los señores Fernández y González; por la izquierda, entrando, con patio mancomunado, al que tiene dos huecos, y parcela letra C, propiedad de «Hesma, S. A.»; y por el fondo, con otros tres huecos y parcela letra E, propiedad de «Hesma, S. A.».

Tercera. Piso quinto derecha de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construida sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la planta quinta del edificio, sin contar las de sótano y baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y despensa. Linda: por el frente, con meseta y caja de escalera y patio mancomunado, a cuyo patio tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con parcela o finca letra C, propiedad de «Hesma, S. A.»; y chaffán que hace la casa a la calle de Baleares, a cuyo chaffán tiene un hueco; por la izquierda, entrando, con el piso quinto centro, y por el fondo, con la calle de su situación, a la que tiene dos ventanas y un balcón terraza.

Cuarta. Piso octavo, segundo ático izquierda de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación del General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construida sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la planta octava del edificio, sin contar las de sótanos y baja. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: por el frente, con meseta y caja de escalera y el piso octavo o se-

gundo ático centro y con patio mancomunado, al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con finca propiedad de los señores Fernández y González; por la izquierda, entrando, con patio mancomunado, al que tiene un hueco, y con finca o parcela letra C, propiedad de «Hesma, Sociedad Anónima», y por el fondo, con patio de manzana, al que tiene un hueco.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo cada uno de ellos las fincas por el orden anteriormente expresado; que servirá de tipo de subasta para la primera finca el de ciento tres mil quinientas pesetas; para la segunda, el de ciento ochenta mil quinientas pesetas; para la tercera, el de ciento ochenta y dos mil pesetas, y para la cuarta, el de ciento ochenta mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—8.667-3.

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinte, a instancia de don Juan Casanova Seco y de don Rafael de Olaso y García Ogara, representados por el Procurador don Manuel Ogando, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Financiera Vasco Cubana, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto que ha quedado firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. A. por ante mí el Secretario dijo: Se declara haber lugar a la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la «Financiera Vasco Cubana, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, bajo la presidencia del Administrador de la misma, cumpliéndose todas las formalidades estatutarias y legales en orden a las formalidades, plazos, orden del día y quórum, y que tendrá lugar el día diecinueve de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día veinte del mismo mes, a la misma hora de cinco de la tarde, en su caso, en segunda convocatoria. Publíquense los oportunos edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», de esta capital, una vez firme este proveído, y que se entregarán al Procurador señor Ogando, y sin hacer expresa imposición de costas del incidente.—Lo mando y firma el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte, en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, doy fe.—Matías Malpica.—El Secretario: José Cabello (rubricados).

La Entidad «Financiera Vasco Cubana, Sociedad Anónima», tiene su domicilio social en esta capital, calle del Profesor Waksman, número 3.

Conforme a lo solicitado, el orden del día de dicha Junta general extraordinaria será el siguiente:

1.º Rendición de cuentas extraordinarias de la gestión del Administrador único

desde la fecha de su toma de posesión a la que se celebre la Junta.

2.º Nombramiento y, en su caso, de nuevo Administrador único y designación de nuevos censores especiales de cuentas que revisen las de la Sociedad.

3.º Estudio y aprobación, en su caso, de la legitimidad de declarar al ente social en estado de suspensión de pagos.

4.º Disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Matías Malpica.—El Secretario: José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José Carbello.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—6.801.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncian subastas para la contratación de las obras de construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que se citan.

Para la construcción por el régimen de viviendas de renta limitada de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con los presupuestos de contrata y número de viviendas que también se expresan, se admiten proposiciones.

Casa-cuartel de Petrel (Alicante): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 1.069.940,37 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 21.780,50 pesetas.

Casa-cuartel de Arroyo de San Serván (Badajoz): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 1.005.409,95 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 21.546,30 pesetas.

Casa-cuartel de Torrejoncillo (Cáceres): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 903.877,93 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 18.493,40 pesetas.

Casa-cuartel de Zucaina (Castellón): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 1.030.275,76 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 21.979,70 pesetas.

Casa-cuartel de Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, pesetas 1.075.663,05; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 22.676,20 pesetas.

Casa-cuartel de Talayuelas (Cuenca): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata 1.062.419,81 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 21.627,40 pesetas.

Casa-cuartel de Alamedilla (Granada): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 1.019.379,90 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 21.759,80 pesetas.

Casa-cuartel de Azuqueca de Henares (Guadalajara): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, pesetas 970.832,42; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 20.113,50 pesetas.

Casa-cuartel de San Nicolás de Tolentino (Las Palmas): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, pesetas 904.149,46; plazo de ejecución, diez meses; fianza provisional, 18.404,80 pesetas.

Casa-cuartel de Villagarcía de Arosa (Pontevedra); número de viviendas, 36; presupuesto de contrata, 4.993.622,94 pesetas; plazo de ejecución, dieciocho meses; fianza provisional, 106.435,90 pesetas.

Casa-cuartel de Valdeavellano Tera (Soria); número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 1.013.829,45 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 21.052,40 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: En la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, Madrid, hasta las trece horas del día 18 de diciembre próximo, y en las Comandancias del Cuerpo en las provincias respectivas hasta la misma hora del día 16 del mismo mes, en dos sobres cerrados y lacrados, uno con la proposición y otro con documentación, según pliegos de condiciones.

Los proyectos completos se encuentran para su examen en las dependencias antes indicadas, durante las días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se efectuará a las diez horas del día 20 de diciembre, en la Dirección General de la Guardia Civil.

El importe de los anuncios y demás gastos de subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1963.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Marceliano Crespo Crespo.—6.078.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo urgente para la adquisición de los artículos que se citan del Servicio de Subsistencias.

Hasta las doce horas del día 14 de diciembre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Subsistencias:

20.000 latas de carne autocalentables, al precio límite de 24 pesetas unidad, 20.000 abrelatas, al precio límite de 0,85 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de noviembre de 1963.—6.167.

Resolución del Depósito Central de Remonta por la que se anuncia subasta de veintinueve (29) cabezas de ganado caballar, desecho de este Centro.

El próximo día 10 de diciembre se celebrará una subasta de veintinueve (29) cabezas de ganado caballar, desecho de este Centro, a las diez treinta horas de la mañana, en este acuartelamiento.

Para poder intervenir en la referida subasta deberán los interesados presentar la oportuna documentación, entregando previamente una fianza de 1.000 pesetas, en la oficina de Ganado de este Cuerpo.

Este anuncio será abonado a prorrateo entre los adjudicatarios, así como la cantidad de 25 pesetas por cabeza para los voceadores.

Madrid, 23 de noviembre de 1963.—El Comandante encargado del Despacho, José Saiz del Río.—6.060.

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de diversas casa-cuarteles para la Guardia Civil.

Habiéndose padecido errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 19 de noviembre de 1963, página 16234, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo correspondiente a casa-cuartel de Barruecopardo (Salamanca), donde dice: «Presupuesto de contrata, 1.299.028,43 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 26.854,11 pesetas.», debe decir: «Presupuesto de contrata, 1.106.537,21 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 22.525,70 pesetas.»

En el párrafo correspondiente a casa-cuartel de Villafrechos (Valladolid), donde dice: «Presupuesto de contrata, pesetas 1.046.666,01.», debe decir: «Presupuesto de contrata, 1.044.666,01 pesetas.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de la instalación eléctrica exterior en el recinto del Hospital del Rey, de Madrid.

Esta Dirección General saca a subasta las obras de instalación eléctrica exterior en el recinto del Hospital del Rey, de Madrid.